

ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL DEL AYNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2009 POR EL QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

De conformidad con el acuerdo de Pleno Municipal de fecha 16 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Construcción de Centro de Día" en la localidad, conforme a los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Número de expediente: 5ª/XXII/2009/1

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Construcción Centro de Día
- b) Lugar: Cabañas de la Sagra
- c) Plazo: ocho (8) meses

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado con publicidad
- c) Criterios de adjudicación:

"Anexo III del Pliego

A) Medidas a adoptar contributivas del fomento del empleo. Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto. Coeficiente de ponderación: 60 puntos.

Para la ponderación de este criterio se tendrá en cuenta que obligatoriamente, como mínimo un tercio del número total de personas a emplear en la ejecución de la obra según la previsión debe provenir de trabajadores desempleados canalizados a través de los Servicios Públicos de Empleo y obligatoriamente, salvo excepciones, entre desempleados residentes en Cabañas de la Sagra. El incumplimiento del mínimo de contratación de desempleados dará lugar a la eliminación de la propuesta del licitador en cuestión.

La ponderación será la siguiente:

- 33% trabajadores desempleados que se contraten_____ 30 puntos (obligatorio)
- 38% trabajadores desempleados que se contraten_____ 35 puntos
- 43% trabajadores desempleados que se contraten_____ 40 puntos
- 48% trabajadores desempleados que se contraten_____ 45 puntos
- 53% trabajadores desempleados que se contraten_____ 50 puntos
- 58% trabajadores desempleados que se contraten_____ 55 puntos
- 60% trabajadores desempleados que se contraten_____ 60 puntos

El porcentaje de compromiso de contratación de personal desempleado que oferte el licitador deberá mantenerse globalmente durante la ejecución de la obra para ello el licitador deberá detallar un cuadro de fechas de flujos de asignación de personal previsto durante los trabajos, diferenciando el número de trabajadores propios de la empresa, del número de trabajadores nuevos a contratar en situación de desempleo.

Respecto a los trabajadores desempleados a contratar se deberá detallar igualmente: datos personales-categoría profesional-tipo de contrato-duración.

B) Aumento del plazo de garantía: Coeficiente de ponderación: 20 puntos.

Las ponderaciones se efectuarán de la siguiente manera: 4 puntos por cada año de aumento de la garantía.

C) Mayor cantidad de obra a ejecutar: Coeficiente de ponderación: 20 puntos, 1 punto por cada incremento del 1 por 100 sobre el proyecto municipal.

Los licitadores podrán presentar un presupuesto de obras propio en el que incluirán los excesos de obras de calidad o cualquier otra mejora que suponga un elemento diferenciador con el presupuesto y proyecto municipal. El posible aumento de presupuesto (diferencia entre presupuesto municipal y el ofertado) irá a cargo del licitador y se considerará como proposición económica, y contendrá el resumen general por capítulos del presupuesto justificativo. Por tanto, el adjudicatario ejecutará el proyecto justificativo ofertado siendo que las certificaciones de obras incluirán todas las unidades de obra previstas en el proyecto justificativo ofertas pero las unidades de obra no contempladas en el proyecto de licitación se valorarán en las certificaciones de obra al precio de 0,00 €. El presupuesto ofertado por el adjudicatario se homogeneizará a efectos de precio tomando como referencia las partidas de precios del proyecto municipal, y en las unidades no contempladas se tomará como referencia los precios publicados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara en su base de precios de publicación anual.

D) Mejoras de calidad: Coeficiente de ponderación: 20 puntos.

No inclusión de ofertas en este criterio: 0 puntos.

Mejoras de las siguientes unidades de obra con los requisitos mínimos obligatorios siguientes:

- **Muro móvil acústico:** Suministro y montaje de tabique tipo 42 dB, sistema monodireccional, terminación de paneles en melamina, con una unidad de puerta incorporada: si iguala o aumenta las anteriores características 10 puntos.
- **Compartimento de vidrio de cafetería y comedor:** Suministro y montaje de Serie BAL Glass- Módulo X Acristalado Completo, y suministro y montaje de Serie BAL Glass- Módulo LPC. Incremento de puerta con medición a cinta corrida y dos puertas de cristal de suelo a techo: si iguala o aumenta las anteriores características 10 puntos."

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Importe total: 264.262,07 euros, y 42.281,93 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. GARANTÍA PROVISIONAL: 3% del presupuesto base de licitación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad y código postal: Cabañas de la Sagra. 45592
- d) Teléfono: 925355014
- e) Fax: 925355179
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: EL PLIEGO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA WEB MUNICIPAL: www.cabanasdelaSagra.com

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional se acreditarán por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 64 y 65 de la LCSP y conforme a la cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— **Solvencia financiera:**

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. El informe deberá versar sobre el ámbito relativo a obras de edificación aportando datos sobre volumen de negocios, construcciones o edificaciones realizadas, evolución financiera de la empresa y cualquier otro dato significativo sobre solvencia y fiabilidad de la empresa, el seguro de

indemnización de riesgos profesionales deberá tener una cuantía mínima de 100.000,00 euros o en otro caso justificar que inferior dicho importe.

- b) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c) El importe mínimo de fondos propios no podrán tener un importe negativo. Importe del fondo de maniobra que debe alcanzarse (Activo circulante menos pasivo exigible a corto plazo).
- d) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

— Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios.

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
- c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.
- d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones deberán presentarse dentro de los ocho (8) días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente al de finalización. Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el Art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula Duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA. En horario de registro de documentos, de 9 a 14 horas, de lunes y viernes.
Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA, 1
Localidad y código postal: CABAÑAS DE LA SAGRA. 45592

Teléfono: 925355014
Fax: 925355179

9. APERTURA DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de cabañas de la Sagra.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1
- c) Localidad: Cabañas de la Sagra. 45592
- d) Hora y fecha: A las 12 horas del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá que la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente al mismo.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- a) Se deberá presentar debidamente cumplimentado el Anexo I, denominado "Compromiso de la empresa licitadora en relación a la contratación de personal".
- b) El modelo de proposición económica deberá ajustarse al insertado como Anexo II en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- c) Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato las señas en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos serán por cuenta del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cabanasdelaSagra.com

En Cabañas de la Sagra, a 27 de febrero de 2009.

El Alcalde,

Fdo. : Víctor M. Rodríguez Rodríguez